

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
DERECHO PENAL	DERECHO PENAL DE LA EMPRESA	5º	1º	4	Optativa
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b>		
Jesús Iván Mora González			Departamento de Derecho Penal. Planta Primera. Despacho 107. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla Calle Santander,1 Melilla. 52005 Email: <a href="mailto:jesusivanmora@ugr.es">jesusivanmora@ugr.es</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS<sup>(1)</sup></b>		
			Lunes: 9.00 a 11 horas Martes: 9.00-12.00 horas		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Doble Grado de Administración y Dirección de Empresas y Derecho					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES</b> (si procede)					
Se recomienda tener aprobado las asignaturas Derecho Penal I y Derecho Penal II					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Derecho Penal de la Empresa: Parte General</li> <li>Derecho Penal de la Empresa: Parte Especial</li> </ol>					
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>					

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/))

### **COMPETENCIAS GENERALES INSTRUMENTALES**

- => Capacidad de análisis y síntesis para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- => Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- => Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional
- => Capacidad de decisión
- => Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo

### **COMPETENCIAS GENERALES INTERPERSONALES**

- => Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados
- => Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas
- => Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- => Capacidad de trabajo de carácter interdisciplinar

### **COMPETENCIAS GENERALES SISTÉMICAS**

- => Motivación por la calidad.
- => Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor
- => Adaptación a nuevas situaciones
- => Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA**

- => Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos
- => Capacidad de redactar escritos jurídicos
- => Desarrollo de la oratoria jurídica
- => Conocimientos básicos de argumentación jurídica
- => Capacidad de creación y reestructuración normativa
- => Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- => Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
- => Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

- => Obtención de los conocimientos básicos de los delitos estudiados a la luz de los conocimientos previamente adquiridos en la asignatura Derecho Penal, Parte General.
- => Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
- => Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
- => Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
- => Logro de la capacidad para resolver casos prácticos.



## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### BLOQUE TEMÁTICO PRIMERO

Tema 1. Introducción. Aspectos Generales

Tema 2. Responsabilidad Penal Individual en la Empresa

Tema 3. Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Régimen Jurídico y Sancionador.

### BLOQUE TEMÁTICO SEGUNDO

Tema 4. Estafas y otros Fraudes en el Ámbito Empresarial

Tema 5. Apropiación Indebida y Administración Desleal

Tema 6. Delitos de Frustración de la Ejecución y Delitos de Insolvencia

Tema 7. Delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial

Tema 8. Delitos de Corrupción en los Negocios

Tema 9. Delitos contra los Consumidores

Tema 10. Delitos Societarios

Tema 11. Blanqueo de Capitales

Tema 12. Delitos contra la Hacienda Pública y Seguridad Social

Tema 13. Delitos contra los Derechos de los Trabajadores

Tema 14. Falsedades en la Empresa

### BIBLIOGRAFÍA

Silva Sánchez, J.M, Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial. Atelier.2018

Muñoz Conde, F. Derecho Penal. Parte Especial. 21ª Edición. Tirant lo Blanc. 2017

Morillas Cueva, L. (Dir), Sistemas de Derecho Penal. Parte Especial. Dykinson S.L. 2016

### ENLACES RECOMENDADOS

[www.criminet.ugr.es](http://www.criminet.ugr.es)

[www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

[www.iustel.com](http://www.iustel.com)

### METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología que se propone parte de combinar distintas herramientas docentes, tales como la presentación teórica de los contenidos mediante un análisis casuístico de los mismos, comentarios de sentencias y resolución de casos- con el objeto de crear una metodología interactiva en la que una vez que se hayan desarrollado los conceptos fundamentales sea la participación de los estudiantes la que les permita profundizar en la materia, en su problemática y en la incidencia de los aspectos teóricos en la resolución de los casos prácticos.

1) CLASE MAGISTRAL: Se desarrollará este tipo de docencia con material jurisprudencial actualizado, que conduzca al alumno a una visión esencial de los problemas más contemporáneos que se sustancian en la praxis de nuestros Tribunales. La implicación del alumno con sus aportaciones en la valoración de las cuestiones objeto de explicación es fundamental.

2) COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS:

Se propondrá el comentario de Sentencias relevantes del Tribunal Supremo o de las Audiencias Provinciales a través del



esquema siguiente: Problema Jurídico/ Supuesto de Hecho/ Fundamentos de Derecho/ Fallo/ Opinión Personal  
Se propondrá la resolución de casos relevantes, donde los estudiantes deberán desarrollar diferentes estrategias argumentativas con el fin de promover el pensamiento crítico y fomentar la participación en clase.

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

**EVALUACION DE LA ASIGNATURA. EVALUACION CONTINUA**

De conformidad con el sistema de evaluación del RD.1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, la calificación final de la asignatura debe llevarse a cabo preferentemente de forma diversificada y por el sistema de evaluación continua.

1)PARTE TEÓRICA: El examen escrito consistirá en cuatro preguntas de desarrollo seleccionadas del temario, o alternativamente la resolución de cuatro casos prácticos. El valor del examen será del 50 % respecto del valor global de la asignatura.

2)PARTE PRÁCTICA: Consistirá en la evaluación del conjunto de actividades y la participación en clase (comentarios de jurisprudencia y resolución de casos prácticos) que se irán desarrollando a lo largo de la asignatura.

El valor de la parte práctica será de un 50 % respecto del valor global total de la asignatura.

25 % del valor total de la asignatura => Comentarios de Jurisprudencia

25 % del valor total de la asignatura => Resolución de Casos Prácticos

3) TRABAJO MONOGRÁFICO: Se propondrá al alumnado el estudio monográfico de algún tema relevante. Tales trabajos serán objeto de seguimiento regular por parte del profesor, suministrando bibliografía básica a utilizar, material jurisprudencial y metodología en su elaboración. El valor del trabajo podrá ascender hasta 1 punto respecto del valor global de la asignatura.

**DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"**

Se contempla la realización de una evaluación única final, consistente en un examen escrito de cuatro preguntas a desarrollar, o alternativamente la resolución de cuatro casos prácticos. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada. Para acogerse a la evaluación única final, estudiante deberá solicitarlo al Director del Departamento en la forma y con los efectos previstos en el art. 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

**ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)**

**ATENCIÓN TUTORIAL**

**HORARIO**  
(Según lo establecido en el POD)

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**  
(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)



<p>Lunes: 9.00 horas a 11 horas Martes: 9.00-12.00 horas</p>	<p>Se recomienda preferentemente el uso telemático para la atención tutorial. En este sentido, se fomentará el uso de plataformas como Google Meet o Zoom para tutorías individuales y colectivas.</p> <p>El medio de contacto con el profesor será presencial o a través del correo electrónico oficial: <a href="mailto:jesusivanmora@ugr.es">jesusivanmora@ugr.es</a></p>
--	--

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

La metodología que se propone parte de combinar distintas herramientas docentes, tales como la presentación teórica de los contenidos mediante un análisis casuístico de los mismos, comentarios de sentencias y resolución de casos- con el objeto de crear una metodología interactiva en la que una vez que se hayan desarrollado los conceptos fundamentales sea la participación de los estudiantes la que les permita profundizar en la materia, en su problemática y en la incidencia de los aspectos teóricos en la resolución de los casos prácticos. A la vez, y dentro del contexto de la implementación de las nuevas tecnologías derivadas del Covid-19, se promocionará el uso de las plataformas PRADO , Google Meet y Zoom y si la situación lo requiere y dependiendo de la disponibilidad de las videocámaras en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, la clase se realizará presencial y en streaming.

1) CLASE MAGISTRAL: Se desarrollará este tipo de docencia con material jurisprudencial actualizado, que conduzca al alumno a una visión esencial de los problemas más contemporáneos que se sustancian en la praxis de nuestros Tribunales. La implicación del alumno con sus aportaciones en la valoración de las cuestiones objeto de explicación es fundamental.

2) COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS:  
Se propondrá el comentario de Sentencias relevantes del Tribunal Supremo o de las Audiencias Provinciales a través del esquema siguiente: Problema Jurídico/ Supuesto de Hecho/ Fundamentos de Derecho/ Fallo/ Opinión Personal  
Se propondrá la resolución de casos relevantes, donde los estudiantes deberán desarrollar diferentes estrategias argumentativas con el fin de promover el pensamiento crítico y fomentar la participación en clase.

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)**

**Convocatoria Ordinaria**

De conformidad con el sistema de evaluación del RD.1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, la calificación final de la asignatura debe llevarse a cabo preferentemente de forma diversificada y por el sistema de evaluación continua.

1) PARTE TEÓRICA: El examen escrito consistirá en 4 preguntas de desarrollo seleccionadas del temario, o alternativamente la resolución de 4 casos prácticos . El valor del examen será del 50 % respecto del valor global de la asignatura.

2) PARTE PRÁCTICA: Consistirá en la evaluación del conjunto de actividades y la participación en clase (comentarios de jurisprudencia y resolución de casos prácticos) que se irán desarrollando a lo largo de la asignatura.

El valor de la parte práctica será de un 50 % respecto del valor global total de la asignatura.

25 % del valor total de la asignatura => Comentarios de Jurisprudencia  
25 % del valor total de la asignatura => Resolución de Casos Prácticos

3) TRABAJO MONOGRÁFICO: Se propondrá al alumnado el estudio monográfico de algún tema relevante. Tales trabajos serán objeto de seguimiento regular por parte del profesor, suministrando bibliografía básica a utilizar, material jurisprudencial y metodología en su elaboración. El valor del trabajo podrá ascender hasta 1 punto respecto del valor global de la asignatura.

#### Convocatoria Extraordinaria

- Consistirá en un examen escrito de cuatro preguntas de desarrollo, o alternativamente resolución de cuatro casos prácticos

#### Evaluación Única Final

- Se contempla la realización de una evaluación única final, consistente en un examen escrito de cuatro preguntas de desarrollo, o alternativamente la resolución de cuatro casos prácticos. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada. Para acogerse a la evaluación única final, estudiante deberá solicitarlo al Director del Departamento en la forma y con los efectos previstos en el art. 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

##### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

Lunes: 9.00-11.00 horas  
Martes: 9.00-12.00 horas

##### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Se fomentará principalmente el uso de plataformas como Google Meet o Zoom para tutorías individuales y colectivas a través de videoconferencias.

El medio de contacto con el profesor ser presencial o a través del correo electrónico oficial: [jesusivanmora@ugr.es](mailto:jesusivanmora@ugr.es)

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Se sustituye la metodología presencial por la virtual a través de la plataforma ZOOM UGR, donde se procede a la reserva de las aulas, y Google Meet, permitiendo a los alumnos interactuar con el profesor a través de intervenciones online. A la vez, el profesor tiene la capacidad de realizar presentaciones PowerPoint para que la docencia sea más fácil de seguir, generando una participación dialógica y constructiva del conocimiento.



De este modo, las clases magistrales se concentrarán los Lunes, en el horario previsto para la Asignatura, y todos los Martes se desarrollará la Parte Práctica, donde los alumnos tendrán la posibilidad de participar activamente mediante las herramientas virtuales que le proporciona las plataformas anteriormente citadas tanto en los comentarios de Jurisprudencia como en la corrección de los casos prácticos

1) **CLASE MAGISTRAL:** Se desarrollará este tipo de docencia virtual con material jurisprudencial actualizado, que conduzca al alumno a una visión esencial de los problemas más contemporáneos que se sustancian en la praxis de nuestros Tribunales. La implicación del alumno con sus aportaciones en la valoración de las cuestiones objeto de explicación es fundamental y la plataforma ZOOM y Google Meet proporciona todas las herramientas necesarias para la misma.

2) **COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS:** Se propondrá comentarios de Sentencias relevantes del Tribunal Supremo o de las Audiencias Provinciales a través del esquema siguiente: Problema Jurídico/ Supuesto de Hecho/ Fundamentos de Derecho/ Fallo/ Opinión Personal.

#### **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN** (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### **Convocatoria Ordinaria**

De conformidad con el sistema de evaluación del RD.1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, la calificación final de la asignatura debe llevarse a cabo preferentemente de forma diversificada y por el sistema de evaluación continua.

1) **PARTE TEÓRICA:** El examen escrito consistirá en la resolución de cuatro casos prácticos. El valor del examen será del 50 % respecto del valor global de la asignatura.

2) **PARTE PRÁCTICA:** Consistirá en la evaluación del conjunto de actividades y la participación en clase (comentarios de jurisprudencia y resolución de casos prácticos) que se irán desarrollando a lo largo de la asignatura.

El valor de la parte práctica será de un 50 % respecto del valor global total de la asignatura.

25 % del valor total de la asignatura => Comentarios de Jurisprudencia

25 % del valor total de la asignatura => Resolución de Casos Prácticos

3) **TRABAJO MONOGRÁFICO:** Se propondrá al alumnado el estudio monográfico de algún tema relevante. Tales trabajos serán objeto de seguimiento regular por parte del profesor, suministrando bibliografía básica a utilizar, material jurisprudencial y metodología en su elaboración. El valor del trabajo podrá ascender hasta 1 punto respecto del valor global de la asignatura.

##### **Convocatoria Extraordinaria**

Consistirá en un examen escrito mediante la resolución de cuatro casos prácticos



### **Evaluación Única Final**

Se contempla la realización de una evaluación única final, consistente en un examen escrito de cuatro casos prácticos. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada. Para acogerse a la evaluación única final, estudiante deberá solicitarlo al Director del Departamento en la forma y con los efectos previstos en el art. 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

MANUAL DE DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL. PDF. DISPONIBLE MEDIANTE COPYLEFT

<https://eprints.ucm.es/40913/1/Trazos%20de%20Derecho%20penal.%20Parte%20especial.pdf>

